

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

*Resolución nº 3587 de 15 de octubre de 2007, de la Subdirección General de Universidades y Formación Permanente, por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y Programas de Garantía Social en las modalidades de iniciación profesional y alumnos con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2007/2008*

III.A.2713

## Antecedentes de hecho

1. Resolución nº 38, de 12 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Subdirectores Generales.
2. El informe del Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa de 11 de octubre de 2007.

## Fundamentos de derecho

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE del 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE del 4 de mayo), determina en el punto 3 del artículo 18 que seguirán vigentes las titulaciones y currículos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de la Formación Profesional Reglada y las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño estructurada en ciclos formativos de grado medio y grado superior.

La Ley 5/2002, de 19 de junio (BOE del 20 de junio), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece como uno de sus fines promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral.

La Orden de 12 de enero de 1993 (BOE 19 de enero), por la que se regulan los programas de Garantía Social, estableciendo su acceso y estructura.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, crea en su artículo 30 los programas de cualificación profesional inicial para que los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Asimismo, establece en su artículo 75 que las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos que no puedan conseguir los objetivos previstos en la enseñanza básica con la finalidad de facilitar su integración social y laboral.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, dispone que queda diferida al año académico 2008/09 la implantación de los programas de cualificación profesional inicial y se dejarán de aplicar los programas de garantía social regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, regula la ordenación de las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las desigualdades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole personal o social.

El Real Decreto 1826/1998, de 28 de agosto, regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 41/2007, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Resolución nº 38, de 12 de enero de 2006, en su artículo tercero punto c y d respectivamente, delega en el Subdirector General de Universidades y Formación Permanente la planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Profesional, y el diseño organización y puesta en marcha de los programas de Garantía Social.

El Subdirector General de Universidades y Formación Permanente, en uso de sus competencias, resuelve:

Primero.- Centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

A los centros públicos que se relacionan en el anexo I se les autoriza para impartir las enseñanzas de los Ciclos Formativos que en el mismo se indican, y a los centros públicos reflejados en el anexo II no se les autorizan para impartir los ciclos formativos relacionados durante el curso 2007/2008.

Segundo.- Centros privados concertados que imparten enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

A los centros privados concertados que se relacionan en el anexo III se les autoriza para impartir las enseñanzas de los Ciclos Formativos que en el mismo se indican, y a los centros privados concertados reflejados en el anexo

IV no se les autorizan para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos relacionados durante el curso 2007/2008.

Tercero.- Centros públicos que imparten programas de Garantía Social.

Quedan autorizados los centros públicos relacionados en el anexo V para impartir durante el curso 2007/2008 los programas de Garantía Social que se detallan.

Cuarto.- Centros privados concertados que imparten programas de Garantía Social.

Quedan autorizados los centros privados concertados relacionados en el anexo VI para impartir durante el curso 2007/2008 los programas de Garantía Social que se relacionan.

Quinto.- Extinción de enseñanzas.

Quedan extinguidas las enseñanzas de los Ciclos Formativos que se relacionan en el Anexo VII.

Sexto.- Sólo podrán impartirse en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y Programas de Garantía Social durante el curso académico 2007/2008, las enseñanzas expresamente autorizadas por esta Resolución.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

En Logroño, a 15 de octubre de 2007.- EL Subdirector General de Universidades y Formación Permanente, J. Abel Bayo Martínez.

Anexo I

Centros públicos autorizados para impartir Ciclos Formativos en el curso 2007/2008

Centros Públicos	Ciclos Formativos
IES Gonzalo de Berceo	GM Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
	GM Gestión Administrativa
	GM Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
	GS Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
IES Virgen de Vico	GS Administración y Finanzas
	GM Gestión Administrativa
	GM Equipos Electrónicos de Consumo
	GS Administración y Finanzas
IES Valle del Cidacos	GS Patronaje
	GM Gestión Administrativa
	GM Electromecánica de Vehículos
	GM Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
	GM Cuidados Auxiliares de Enfermería
	GM Atención Sociosanitaria (Vespertino)
	GS Administración y Finanzas
	GS Administración de Sistemas Informáticos (Vespertino)
	GS Mantenimiento de Equipo Industrial
	GS Laboratorio de Diagnóstico Clínico
IES La Laboral	GM Gestión Administrativa
	GM Impresión en Artes Gráficas
	GM Laboratorio
	GM Elaboración de vinos y otras bebidas (Diurno)
	GM Elaboración de vinos y otras bebidas (Nocturno)
	GS Administración y Finanzas
	GS Secretariado
	GS Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	GS Industria Alimentaria
	GS Análisis y Control
IES Batalla de Clavijo	GS Educación Infantil (Diurno)

	GS	Educación Infantil (Vespertino)
	GS	Educación Infantil (Distancia)
	GS	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
IES Comercio	GM	Gestión Administrativa
	GM	Comercio
	GM	Explotación de Sistemas Informáticos (Diurno)
	GM	Explotación de Sistemas Informáticos (Vespertino: 2 grupos 1º/ 1 grupo 2º)
	GS	Administración y Finanzas
	GS	Comercio Internacional
	GS	Administración de Sistemas Informáticos (Diurno)
	GS	Administración de Sistemas Informáticos (Vespertino)
	GS	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Diurno)
	GS	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Vespertino)
IES Duques de Nájera	GM	Peluquería
	GM	Cuidados Auxiliares de Enfermería (Diurno)
	GM	Cuidados Auxiliares de Enfermería (Vespertino)
	GM	Farmacia (Vespertino)
	GS	Dietética (Vespertino)
	GS	Salud Ambiental
IES Inventor Cosme García	GM	Gestión Administrativa
	GM	Equipos Electrónicos de Consumo
	GM	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
	GM	Mecanizado
	GM	Soldadura y Calderería
	GM	Electromecánica de Vehículos
	GS	Administración y Finanzas
	GS	Desarrollo de Productos Electrónicos
	GS	Instalaciones Electrotécnicas
	GS	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
	GS	Desarrollo de Proyectos Mecánicos (Vespertino)
	GS	Producción por Mecanizado
	GS	Mantenimiento de Equipo Industrial
	GS	Prevención de Riesgos Profesionales (Vespertino)
IES Rey Don García	GM	Gestión Administrativa
	GM	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
	GM	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
	GS	Administración y Finanzas
IES Manuel Bartolomé Cossío	GM	Gestión Administrativa
	GM	Equipos Electrónicos de Consumo
	GS	Administración y Finanzas
	GS	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
IES Camino de Santiago	GM	Cocina
	GM	Pastelería y Panadería
	GM	Servicios de Restaurante y Bar

	GS	Restauración
Escuela de Arte y Superior de Diseño	GM	Autoedición
	GS	Cerámica Artística (Vespertino)

## Anexo II

Ciclos Formativos no autorizados para impartir en el curso 2007/2008 en Centros públicos

Centros Públicos	Ciclos Formativos	
IES Gonzalo de Berceo	GS	Instalaciones Electrotécnicas
IES Virgen de Vico	GM	Calzado y Marroquinería
IES Rey Don García	GS	Producción de Madera y Mueble (Vespertino)

## Anexo III

Ciclos Formativos autorizados para impartir en el curso 2007/2008 en Centros privados concertados

Centros Privados Concertados	Ciclos Formativos	
EFA La Planilla	GM	Comercio
	GM	Peluquería
	GM	Estética Personal Decorativa
Colegio Los Boscos	GM	Equipos Electrónicos de consumo
	GM	Mecanizado
Colegio Paula Montalt	GM	Gestión Administrativa
	GM	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	GM	Farmacia
Colegio Purísima Concepción y Santa Micaela	GM	Peluquería
	GM	Estética Personal Decorativa
Colegio Sagrado Corazón	GM	Gestión Administrativa
	GM	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
	GM	Mecanizado
	GM	Electromecánica de Vehículos
	GM	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
	GS	Administración y Finanzas
	GS	Administración de Sistemas Informáticos
	GS	Mantenimiento de Equipo Industrial

## Anexo IV

Ciclos Formativos no autorizados para impartir en el curso 2007/2008 en Centros privados concertados

Centros Privados Concertados Ciclos Formativos

Colegio Purísima Concepción

y Santa Micaela GM Gestión Administrativa

## Anexo V

Programas de Garantía Social (Modalidades Iniciación Profesional y ACNEES) autorizados para impartir en el curso 2007/2008 en Centros públicos

Centros Públicos	Programas de Garantía Social
IES Gonzalo de Berceo	Operario de Viveros y Jardines
IES Virgen de Vico	Operario de Reparación de Calzado y Marroquinería
IES Valle del Cidacos	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios

	(2 unidades: Diurno/Vespertino)
IES Manuel Bartolomé Cossío	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios
IES La Laboral	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados
IES Batalla de Clavijo	Operario de Fontanería
IES Comercio	Auxiliar de Comercio y Marketing
IES Escultor Daniel	Operario de Fabricación e Instalación de Muebles Modulares
IES Duques de Nájera	Operario de Imprenta rápida y Manipulados (ACNEE)
IES Hermanos D' Elhuyar	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
IES Inventor Cosme García	Operario de Construcciones Metálicas de Aluminio
	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios (Vespertino)
IES Rey Don García	Operario de Restauración Básica y Talla
IES Camino de Santiago	Ayudante de Restaurante y Bar

#### Anexo VI

Programas de Garantía Social (Modalidad Iniciación Profesional) autorizados para impartir en el curso 2007/2008 en Centros privados concertados

##### Centros Privados Concertados Programas de Garantía Social

Colegio Los Boscos	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión Auxiliar de Mantenimiento y Mecanizado de Máquinas y Herramientas
Colegio Paula Montalt	Servicios Auxiliares de Oficina

##### Colegio Purísima Concepción

y Santa Micaela	Auxiliar de Peluquería (dos unidades)
Colegio Sagrado Corazón	Ayudante de Reparación de Vehículos (dos unidades)
Colegio Santa Teresa	Servicios Auxiliares de Oficina
EFA La Planilla	Auxiliar de Peluquería

#### Anexo VII

Ciclos Formativos extinguidos en Centros públicos

Centros Públicos	Ciclos Formativos
IES Gonzalo de Berceo	GM Conservería vegetal, cárnica y de Pescado GS Industria Alimentaria
IES Inventor Cosme García	GM Equipos Electrónicos de Consumo (Vespertino)

